

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORÍA - REVISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2025 - 2027 – DEL CENTRO DE ESTUDIOS Y PREVENCIÓN DE DESASTRES - PREDES

01. ANTECEDENTES

El Centro de Estudios y Prevención de Desastres, PREDES, es una organización de la sociedad civil, que promueve la Gestión del Riesgo de Desastres, la Adaptación al Cambio Climático y la Economía Circular, mediante el desarrollo y difusión del conocimiento; el fortalecimiento de capacidades; y el trabajo articulado con la población y los sectores público y privado; impulsando la participación protagónica de las comunidades vulnerables, con un enfoque de inclusión y de equidad; haciendo incidencia en las políticas públicas y en el fortalecimiento de la institucionalidad; para contribuir al desarrollo sostenible

Sus objetivos estratégicos son:

- Consolidar nuestra propuesta institucional que articule e integre la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), la Adaptación al Cambio Climático (ACC) y la Economía Circular (EC), con un enfoque innovador, basado en las lecciones aprendidas y los nuevos avances y tendencias.
- Consolidar un equipo humano especializado en GRD, ACC y EC, que integre lo técnico y lo social, y que se sienta identificado y comprometido con la mística de PREDES.
- Desarrollar una estrategia financiera diversificada, consolidando las relaciones con nuestras fuentes de financiamiento actuales y generando nuevas oportunidades con otras fuentes interesadas en proyectos y/o servicios ofrecidos por PREDES.
- Consolidar el posicionamiento de PREDES a nivel nacional e internacional; y afianzar y desarrollar sinergias con los diferentes actores y sectores vinculados con la GRD, ACC y EC.
- Fortalecer el manejo interno de las herramientas tecnológicas para brindar el soporte necesario y potenciar las acciones de PREDES.

Para lograr nuestros objetivos estratégicos, las líneas de acción son:

- Aportamos al desarrollo y difusión del conocimiento de la Gestión del Riesgo de Desastres, la Adaptación al Cambio Climático y la Economía Circular.
- Fortalecemos las capacidades en la Gestión del Riesgo de Desastres, la Adaptación al Cambio Climático y la Economía Circular, desde un enfoque integral.
- Apoyamos en la elaboración de instrumentos de gestión, a nivel comunitario, local, regional y nacional.
- Promovemos el trabajo articulado entre la población y los sectores público y privado, a nivel local, regional y nacional.
- Impulsamos la participación protagónica de las comunidades vulnerables, con inclusión y equidad.
- Atendemos a la población afectada por emergencias y desastres.

02. ENTIDAD QUE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO:

Centro de Estudios y Prevención de Desastres - PREDES

03. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA.

Revisión de los Estados Financieros del Centro de Estudios y Prevención de Desastres – PREDES, para los años 2025, 2026 y 2027. Es política institucional de PREDES, velar por una buena gestión administrativa y financiera, lo que motiva contratar periódicamente los servicios especializados de firmas AUDITORAS, para evaluar los Estados Financieros, cada año.

04. METODOLOGÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN

Revisión de la información financiera, en el marco de toda la normativa contable, administrativa, laboral, tributaria, etc. que, para este fin, sea necesario revisar en Perú.

05. SERVICIOS A DESARROLLAR

La auditoría se basará en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que incluyen el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas y la evaluación de su presentación de los principios contables aplicados, y de las estimaciones realizadas. Efectuándose un estudio y evaluación de la estructura de control interno de las cuentas objeto de la auditoría para el ejercicio 2025 inicialmente, y luego para los años 2026 y 2027.

La documentación para revisar, es la correspondiente a los gastos e ingresos ejecutados durante los años; 2025, 2026 y 2027, así como a toda la información complementaria que sea necesaria.

Se incluirán entre otros los siguientes procedimientos de auditoría:

- Inspección de documentos.
- Conciliación de cuentas bancarias de acuerdo con la información facilitada por las entidades financieras donde se tenga abierta las cuentas.
- Verificar las liquidaciones de impuestos.
- Verificar los contratos laborales, las nóminas y las correspondientes liquidaciones a: EsSalud, Renta de 5ta. Categoría, Renta de 4ta. Categoría, Sistema privado de pensiones – AFP y Sistema Nacional de Pensiones ONP.
- Estructura de control interno.
- Se procederá de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados, Normas internacionales de contabilidad entre otros.

06. ENTREGABLES

Informes financieros auditados, por cada ejercicio económico, 2025, 2026 y 2027, que contenga la siguiente información:

- Balance General al 31/12/2025
- Estado de Ingresos y Gastos del 01/01/2019 al 31/12/2025

- Estado de cambios en el patrimonio neto al 31/12/2025
- Estado de Flujo de efectivo al 31/12/2025
- Notas a los Estados Financieros.
- Revisión y opinión del % de la tasa de costos indirectos 2025

Posteriormente, se deberá revisar la misma información, para los años 2026 y 2027.

Debe hacerse una auditoría, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Expresar una opinión sobre si los Estados Financieros al 31/12/2025, y posteriormente para los años 2026 y 2027, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos la situación financiera, del Centro de Estudios y Prevención de Desastres – PREDES.
- Evaluar el control interno de PREDES, evaluar el riesgo de control, e identificar deficiencias significativas, incluyendo debilidades materiales.
- Determinar si PREDES ha efectuado acciones correctivas adecuadas sobre las recomendaciones de informes de auditoría previos, en el caso de que aplique.
- Informe de auditoría sobre la Tasa de Costos Indirectos.

07. PERFIL DE LA FIRMA AUDDITORA

La contratación de la firma auditora, deberá ser una persona jurídica, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios.

07.1 Formación

- a) Firma auditora debidamente acreditada en el Colegio de Contadores Públicos de Lima – Perú.
- b) Debe tener habilitación vigente

07.2 Experiencia

- a) Experiencia mínima de diez (10) años en revisión de Estados Financieros de Instituciones sin Fines de Lucro ONGDs.
- b) Experiencia de haber auditado por lo menos 20 proyectos financiados por diferentes instituciones de la cooperación internacional.
- c) Referencias de trabajos similares realizados, en relación al servicio de auditoría en Instituciones sin fines de Lucro ONGDs

07.3 Otras características

- a) Manejo y aplicación de software del entorno Windows.
- b) Conocimiento de técnicas participativas, metodologías de trabajo de equipo y coordinación.
- c) Debe contar con un equipo de profesionales contables, con más de 05 años de experiencia en Instituciones sin Fines de Lucro.
- d) Buen trato, proactividad y habilidad para la comunicación.
- e) La firma auditora, debe conocer, todos los aspectos señalados en las Normas Internacionales de Auditoría.

08. PLAZO DE LA AUDITORÍA:

- La auditoría se llevará a cabo a partir de la selección de la empresa auditora, y firma del contrato previo.
- Fecha estimada de la revisión de información en PREDES, Entre el 01/05/2026 y el 15/06/2026, para el año 2025 inicialmente. Luego, se coordinarán las fechas de auditoría para los años 2026 y 2027.
- Fecha de entrega del informe de Auditoría 2025 a PREDES, hasta el 25/06/2026,

09. FORMA DE PAGO

El servicio de Auditoría será a todo costo, incluyendo impuestos de ley. El pago puede ser en dos partes por año, 50% al inicio del servicio y el otro 50% a la entrega del informe final anual de la auditoría.

10. LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:

La auditoría se desarrollará en la oficina del Centro de Estudios y Prevención de Desastres - PREDES, ubicado en calle Martín de Porres Nro. 156 -161 San Isidro Lima-Perú y de manera virtual, de acuerdo con las consideraciones de la firma auditora.

11. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La supervisión de la ejecución y conformidad del servicio será realizada por el equipo de administración de PREDES y el presidente del Consejo Directivo.

12. PENALIDADES

En el caso del retraso e incumplimiento injustificado del Consultor en la ejecución de la prestación del servicio y de no mediar una prórroga escrita y consentida por la Supervisión, la entidad o las entidades contratantes aplicarán automáticamente una penalidad por mora, por cada día de atraso en la entrega de los productos, equivalente al 1% del valor total del servicio, hasta un equivalente acumulado del 10% del valor total del contrato.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

La persona natural o jurídica, no tendrá ninguna patente u otros derechos de propiedad intelectual en ninguno de los documentos elaborados en el marco de la consultoría. Tales derechos pasarán a ser propiedad intelectual de PREDES.

Asimismo, deberá mantener confidencialidad absoluta respecto de la información quedando prohibido cualquier tipo de reproducción, publicación, disertación o divulgación pública o con terceros, por cualquier medio verbal, escrito u otro.

14. FORMA DE PRESENTACION DEL INFORME FINAL

Los Informes de Auditoría deberán contener al menos, todos los aspectos señalados en las Normas Internacionales de Auditoría y serán presentados por año, en idioma español y soles.

Los informes se entregarán de manera virtual a los siguientes correos: juvenal@predes.org.pe, con copia al correo: elizabeth@predes.org.pe.

15. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Fecha
Publicación de los TDR por página web de PREDES y otros medios virtuales	Del 20 al 30 de abril de 2026
Recepción de propuestas	Hasta las 24 horas del 30 de abril de 2026
Revisión de propuestas técnico-económica	Del 04 al 08 de mayo de 2026
Entrevista y/o Selección de consultor(a)	El 11 al 13 de mayo de 2026

16. ANTICORRUPCIÓN

El CONSULTOR, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, y otro funcionario.

EL CONSULTOR, no debe ofrecer, negociar o efectuar, pagos ilegales, para lograr un beneficio propio. Además, debe ser consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que correspondan.

17. PREVENCIÓN DEL ABUSO Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL

PREDES expresa tolerancia cero frente a cualquier caso de acoso y hostigamiento sexual entre trabajadores de distintos niveles jerárquicos o del mismo nivel en el centro de trabajo, de conformidad con la Política de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual Laboral.

PREDES expresa a la vez tolerancia cero a toda forma de explotación y abuso sexual que se puede dar entre trabajadores y beneficiarios, tanto de menores de 18 años como adultos, de conformidad con la Política de Prevención contra la explotación y el abuso sexuales. Tampoco se tolerará que se condicione la entrega de algún producto o servicio a cambio de alguna actividad que denigre la dignidad de alguna persona beneficiaria.

En todos los casos **PREDES** aplicará las sanciones que corresponden de conformidad con la legislación vigente.

18. SALVAGUARDA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

PREDES declara que las prácticas de contratación empleadas se encuentran alineadas al enfoque de protección y salvaguarda de los niños, niñas y adolescentes, siendo contrarios a toda forma de trabajo y explotación infantil o posición de dominio sobre los derechos de los jóvenes. En virtud del mismo, **PREDES Y EL CONSULTOR/A** acuerdan que:

- Se prevendrá de manera permanente en la planificación y ejecución de actividades cualquier tipo de abuso al niño, niña y adolescente.
- Se creará un ambiente en el cual el niño, niña y adolescente se encuentre en capacidad de reconocer y denunciar cualquier tipo de abuso.

- De ser práctico y posible, se asegurarán de que los encuentros con los niños, niñas y adolescentes, de ser el caso, sean en ambientes abiertos y/o públicos.
- Realizar las acciones correspondientes y dar aviso a la autoridad en caso tomen conocimiento de algún indicio de abuso contra un menor de edad.

Ante la existencia de un presunto acto de abuso de parte de **EL/LA CONSULTOR/A**, contra algún niño, niña y adolescente, se suspenderá al presunto autor de sus actividades asignadas hasta que se encuentren esclarecidos los hechos y se determine de manera fehaciente en las instancias correspondientes su inocencia. Las partes comprometidas y demás vinculadas mantendrán absoluta reserva acerca de los hechos e investigaciones iniciadas. De ser encontrado culpable, el autor del hecho que reúna la calidad de **EL/LA CONSULTOR/A** será objeto de término de contrato.

19. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y CONFIDENCIALIDAD

El/La Consultor(a) se compromete a tratar con absoluta confidencialidad cualquier información personal y sensible de otros trabajadores, beneficiarios y terceros involucrados en el proyecto, conforme a la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales y su reglamento. Toda información recopilada en el marco de esta consultoría se utilizará exclusivamente para los fines del proyecto y queda prohibido su uso para cualquier propósito no autorizado.

Asimismo, **el/la Consultor(a)** implementará las medidas necesarias para resguardar los datos personales de acuerdo con las políticas de privacidad de PREDES. El incumplimiento de estas disposiciones será considerado falta grave y estará sujeto a las sanciones correspondientes, incluyendo la resolución del contrato.

20. PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y PLAZO PARA POSTULAR

Las firmas auditoras, deben presentar la siguiente documentación:

- Una propuesta técnica sobre cómo llevaría a cabo la revisión de la información.
- Una propuesta económica indicando el costo del servicio x año y el monto total.
- Perfil profesional (no mayor de 5 páginas) haciendo referencia a la experiencia de auditorías en Instituciones sin fines de lucro, preferentemente.
- Certificación de su legalidad como firma auditora, Inscrita en el Registro de Sociedades Auditoras.
- Perfil del equipo de profesionales, a cargo de la auditoría.
- Referencias de trabajos similares realizados relacionados con el servicio a contratar (nombre de la/s institución, referencia de personas y números de teléfono a contactar)

Plazo para postular: Hasta las 24 horas del viernes 30 de abril de 2026.

Remitir los documentos con el asunto: "Auditoría PREDES 2025-2027 ", a los siguientes correos electrónicos: juvenal@predes.org.pe; con copia a: elizabeth@predes.org.pe.

Lima – Perú, 20de abril de 2026.